



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL
MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO**

Acta No. 039

En el municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, siendo las 08:40 horas del día 10 de julio de 2017; en cumplimiento a lo establecido en los artículos 54, 59, 87, 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, C. MA. FERNANDA VILLALPANDO MOJICA, en su carácter Presidenta, LIC. JUAN FRANCISCO ESCAREÑO ALONSO, Secretario, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, C.P. CRISTINA IRAZÚ FUENTES CISNEROS, Vocal y LIC. LUIS MAURICIO SIERRA GONZÁLEZ, Vocal; se reunieron en la sala de cabildos, del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, ubicada en Palacio Municipal s/n, zona centro, Purísima del Rincón, Guanajuato, con el propósito de llevar a cabo la primera sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, desarrollándose la reunión conforme el siguiente orden del día:

PRIMERO.- Lista de asistencia, así como verificación del quórum legal.

SEGUNDO.- Aprobación en su caso del orden del día.

TERCERO.- Declaración de la incompetencia de la información correspondiente a la solicitud número de folio 01041417 de fecha 04 de julio de 2017

CUARTO.- Declaración de la formal inexistencia de la información correspondiente a las solicitudes número de folio 01040517 y 01035317, de fecha 04 de julio de 2017.

QUINTO.- Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: C. MA. FERNANDA VILLALPANDO MOJICA, Presidenta del Comité de Transparencia, LIC. JUAN FRANCISCO ESCAREÑO ALONSO, Secretario, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, C.P. CRISTINA IRAZÚ FUENTES CISNEROS, Vocal y LIC. LUIS MAURICIO SIERRA GONZÁLEZ, Vocal, miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.

2.- Puesto a consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los miembros del Comité.

3.- En consiguiente, se procede a desahogar el punto tercero del orden del día, por lo cual los integrantes del Comité de Transparencia, proceden a analizar la información inherente a "1.-Modificaciones al presupuesto autorizado en materia de Obra Pública 2017 en el periodo del 1 al 30 de JUNIO 2017 (SIN INCLUIR REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES): _____ 2.-Información de contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma de su organismo operador, del periodo del 1 DE ENERO AL 30 JUNIO 2017, que contenga los siguientes datos: a) Número de contrato, b) Número de licitación, c) Fecha de contrato, d) Tipo de recurso especificar si es Estatal, Municipal, Federal o Ingresos propios, e) Modalidad, f) Descripción de obra, g) Empresa a la que se asignó

contrato, h) Monto Total con IVA incluido, i) Fecha de inicio de los trabajos, j) Fecha de término de los trabajos, k) Fecha de término de los trabajos, l) Avance físico, m) Avance financiero. (SAPAF)", siendo así que determinó que una vez analizada la solicitud en comento, es evidente que dicha información corresponde a Gobierno del Estado de Guanajuato, previo análisis de las facultades que le confiere al Municipio el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el numeral 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, de los cuales se desprende que este sujeto obligado no está facultado para generar este tipo de información, por lo que dichas solicitudes son materia fuera de su competencia, ya que este municipio no puede contar con información que sea generada por otros municipios, ni de otros poderes de gobierno, ya que cada municipio está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, conforme a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; por lo que se acuerda orientar al solicitante a la Unidad de Transparencia del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, a fin de que sea entregada la información requerida.

4.- Se procede a desahogar el punto cuarto del orden del día, por lo cual los integrantes del Comité de Transparencia, proceden a analizar la información inherente a "1.-Modificaciones al presupuesto autorizado en materia de Obra Pública 2017 en el periodo del 1 al 30 de JUNIO 2017 (SIN INCLUIR REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES): _____ 2.-Información de contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma de su organismo operador, del periodo del 1 DE ENERO AL 30 JUNIO 2017, que contenga los siguientes datos: a) Número de contrato, b) Número de licitación, c) Fecha de contrato, d) Tipo de recurso especificar si es Estatal, Municipal, Federal o Ingresos propios, e) Modalidad, f) Descripción de obra, g) Empresa a la que se asignó contrato, h) Monto Total con IVA incluido, i) Fecha de inicio de los trabajos, j) Fecha de término de los trabajos, k) Fecha de término de los trabajos, l) Avance físico, m) Avance financiero.", siendo así que una vez analizadas las mismas se dedujo que dicha información es inexistente en virtud de que no ha habido modificaciones al presupuesto de obra pública 2017 y no se ha celebrado contrato alguno de obra pública y servicios relacionados con la misma en el periodo de 1 al 30 de junio de 2017, por parte del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Purísima del Rincón (SAPAP). Así como la inherente a "1.-Modificaciones al presupuesto autorizado en materia de Obra Pública 2017 en el periodo del 1 al 30 de junio 2017 (SIN INCLUIR REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES).en virtud de que no ha habido modificaciones al presupuesto de obra pública 2017.

Por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se declara la formal incompetencia de la información correspondiente a "1.-Modificaciones al presupuesto autorizado en materia de Obra Pública 2017 en el periodo del 1 al 30 de JUNIO 2017 (SIN INCLUIR REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES): _____ 2.-Información de contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma de su organismo operador, del periodo del 1 DE ENERO AL 30 JUNIO 2017, que contenga los siguientes datos: a) Número de contrato, b) Número de licitación, c) Fecha de contrato, d) Tipo de recurso especificar si es Estatal, Municipal, Federal o Ingresos propios, e) Modalidad, f) Descripción de obra, g) Empresa a la que se asignó contrato, h) Monto Total con IVA incluido, i) Fecha de inicio de los trabajos, j) Fecha de término de los trabajos, k) Fecha de término de los trabajos, l) Avance físico, m) Avance financiero. (SAPAF)" en atención a los razonamientos emitidos en el punto 3 del desahogo del orden del día.

SEGUNDO.- Se declara la formal inexistencia de la información correspondiente a "1.-Modificaciones al presupuesto autorizado en materia de Obra Pública 2017 en el periodo del 1 al 30 de JUNIO 2017 (SIN INCLUIR REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES): _____ 2.-Información de contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma de su organismo operador, del periodo del 1 DE ENERO AL 30 JUNIO 2017, que contenga los siguientes datos: a) Número de contrato, b) Número de licitación, c) Fecha de contrato, d) Tipo de recurso especificar si es Estatal, Municipal, Federal o Ingresos propios, e) Modalidad, f) Descripción de obra, g) Empresa a la que se asignó contrato, h) Monto Total con IVA incluido, i) Fecha de inicio de los trabajos, j) Fecha de término de los trabajos, k) Fecha de término de los trabajos, l) Avance físico, m) Avance financiero." Y "1.- Modificaciones al presupuesto autorizado en materia de Obra Pública 2017 en el periodo del 1 al 30 de junio 2017 (SIN INCLUIR REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES)", en atención a los razonamientos emitidos en el punto 4 del desahogo del orden del día.

TERCERO.- Se instruye a la Lic. Ana Laura Arriaga Quiroz, a fin de que en uso de las facultades que le confieren los artículos 48 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, de las respuestas procedentes a los solicitantes.

5.- No habiendo más asuntos que tratar, siendo las **09:55 horas** del día de su inicio, se da por concluida la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.



C. MA. FERNANDA VILLAPANDO
MOJICA

**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**



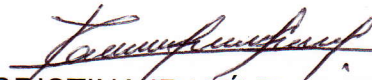
LIC. JUAN FRANCISCO ESCAREÑO
ALONSO

**SECRETARIO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**



LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ

**VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**



C.P. CRISTINA IRAZÚ FUENTES
CISNEROS

**VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**



LIC. LUIS MAURICIO SIERRA GONZÁLEZ
**VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**